

Sus derechos **LABORALES**



Diversos orígenes
Un solo sindicato

Usted tiene derechos laborales

Independientemente de su estatus migratorio, usted tiene derechos laborales.

Las mismas reglas, condiciones de trabajo y beneficios se aplican a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores.

El empleador no es rey y señor. Hay un sindicato para protegerlo a usted.

Para conocer las reglas y hacer valer sus derechos: hable con su representante sindical.

En Quebec, el derecho de gestión de los empleadores está regulado por la ley.

El gobierno ha establecido unas normas mínimas de trabajo que se aplican a todos los lugares de trabajo. Allí donde se encuentran presentes, los sindicatos negocian condiciones de trabajo superiores a las normas mínimas establecidas por la ley.

Los sindicatos tienen como misión fundamental mejorar las condiciones de trabajo de sus miembros y hacer respetar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.



Otros recursos

Los sindicatos son especialistas en relaciones laborales, pero no tienen necesariamente respuesta para todo. Existen otros recursos que pueden ayudarlo a hacer valer sus derechos en otros aspectos de su vida (inmigración, vivienda, francización, etc.).

CCQCA : Desempleo y leyes sociales
www.ccqca.csn.qc.ca – 418 647-5824

CTTI : Inmigración y trabajo
iwc-cti.ca – quebec@iwc-cti.ca

BAIL : Vivienda
www.lebail.qc.ca – 418 523-6177

Le Tremplin : Integración
www.letremplinlevis.com – 418 603-3512

Sindicalismo

En Quebec, el sindicalismo es libre, autónomo y democrático.

Las trabajadoras y los trabajadores son libres de sindicalizarse y de unirse colectivamente al sindicato de su elección.

Los sindicatos son independientes de los empleadores, del Estado y de los partidos políticos. Son los únicos portavoces autorizados de las trabajadoras y los trabajadores.

Los sindicatos son democráticos: son las trabajadoras y los trabajadores quienes toman las decisiones importantes en la asamblea general.

Su sindicato es miembro de la CSN, una central sindical quebequense combativa y no partidista. La CSN se interesa no solo en las condiciones de trabajo, sino también en las condiciones de vida de sus miembros.



Solidaire
depuis 1921

Tu sindicato local

Protecciones sociales

En Quebec, el régimen de protección social se financia mediante contribuciones salariales y no está necesariamente vinculado al estatus de inmigración.

Un acuerdo destacado con una docena de países permite acceder a las protecciones del Régimen de seguro de salud de Quebec (Régie de l'assurance maladie du Québec) y obtener la tarjeta que permite recibir atención médica gratuita en los hospitales.

Usted también está cubierto por el régimen de seguros colectivos previsto en el convenio colectivo de su empresa. Infórmese: es posible que el precio de sus medicamentos sea reembolsado.

En caso de accidente laboral, también está cubierto por la CNESST.

Ciertas reglas se aplican tales como los períodos de espera. Infórmese con su sindicato. Este también puede ayudarlo con los trámites administrativos.